

**ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICA EL PROCESO DE REFERENCIA TRABAJO-CCC-CP-2022-0002 CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO.** .....

**Referencia: núm.: TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), del día diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), en el salón de la Concertación, 3er. piso donde opera la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la avda. Comandante Enríquez Jiménez Moya esquina República del Líbano, sector Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria; se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo, en lo adelante (CCC-MT), que se enumeran a continuación: **(1) Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **(2) Cecilia Eugenia Pérez**, Directora Financiera, miembro; **(3) Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; **(4) Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, miembro y **(5) Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió **Jhenny Fajardo**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y presidenta en funciones del Comité, declaró abierta la sesión no sin antes haber verificado que existía el quórum necesario para sesionar y decidir válidamente en atribuciones de Comité de Compras y Contrataciones, para lo cual se procedió a levantar un acta contentiva de la nómina de presencia de todos los miembros asistentes. Una vez suscrita el acta por todos los presentes, la presidenta dio lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:

**Orden del día:**

1. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar la evaluación económica del proceso de Comparación de Precio, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**, correspondiente a la "**COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO**" y conocer de las incidencias, si las hubiere.
2. Emitir la Resolución de adjudicación correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la adjudicación y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades. -

**VISTA:** La ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012),



**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios.

**VISTA:** La resolución **PNP-01-2022**, de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El **Certificado de Apropiación Presupuestaria** de fecha ocho (08) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), núm. **EG1646753148476V4Kp7**, (**Compra Aires Condicionados**), expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 54/100 (RD\$3,321,151.54)**; de conformidad a lo que establece el art. 3 del Decreto 15-17, de fecha 08 del mes de febrero del 2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

**VISTA:** El **Acta del Comité de Compras y Contrataciones**, de fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), que aprueba el inicio del procedimiento de selección de Comparación de Precios correspondiente a la **"COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO"**, REF. **TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**, con sus respectivos Términos de Referencias, designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio al referido proceso.

**VISTA:** El **Acta Administrativa** de fecha cuatro (04) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), que ordena la publicación de circulares de respuestas a preguntas por partes de proveedores del procedimiento de selección de Comparación de Precios, correspondiente a la **"COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO"**, REF. **TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**, y ordena publicación de la correspondiente Circular.

**VISTA:** El **Acta Administrativa** de fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), que aprueba el Informe preliminar legal de las ofertas técnicas y documentación de acreditación del procedimiento de selección de Comparación de Precios, correspondiente a la **"COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO"**, REF. **TRABAJO-CCC-CP-2022-0002** y ordena las subsanaciones correspondientes.

**VISTA:** El **Acta Administrativa** de fecha primero (1ro.) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), que aprueba la habilitación o no habilitación de lectura de Oferta Económica "Sobre B" proceso núm. **TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**, correspondiente a la **"COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO"**.

**VISTAS:** Las notificaciones del oferente habilitado para la apertura del sobre B, de fecha primero (1ro.) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**VISTA:** La Circular núm. 1 de respuestas a preguntas formuladas por oferentes interesados en participar en el proceso núm. **TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**, correspondiente a la "**COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO**".

**VISTA:** La Enmienda núm. 1 del proceso de Comparación de Precios núm. **TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**, correspondiente a la "**COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO**".

**CONSIDERANDO (1):** Las documentaciones cargadas al portal transaccional con el nombre de "Sobre B" por los oferentes habilitados en la Comparación de Precios de que se trata, en el acto público celebrado en fecha dos (02) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), a saber:

1. BUITECO, E.I.R.L.
2. GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.
3. LH INTERNACIONAL, S.R.L.
4. VÍCTOR GARCÍA AIRES ACONDICIONADOS, S.R.L.
5. EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.

**CONSIDERANDO (2):** Que, que el comité examinó y conoció el Informe de evaluación económica de los documentos depositados en la oferta económica del "Sobre B", de los oferentes habilitados, a saber:

1. BUITECO, E.I.R.L.
2. GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.
3. LH INTERNACIONAL, S.R.L.
4. VÍCTOR GARCÍA AIRES ACONDICIONADOS, S.R.L.
5. EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.

**CONSIDERANDO (3):** Que el Comité examinó y conoció la evaluación económica de los documentos depositados en la oferta económica del "Sobre B", de los oferentes habilitados, a saber:

1. BUITECO, E.I.R.L.
2. GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.
3. LH INTERNACIONAL, S.R.L.
4. VÍCTOR GARCÍA AIRES ACONDICIONADOS, S.R.L.
5. EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.

**CONSIDERANDO (4):** Que en el presente proceso los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia establecen que deben aportar en Sobres A y B, y en la Ficha Técnica/especificaciones técnicas, tienen una valoración absoluta. La metodología de evaluación del proceso está basada en el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, en la forma, fondo, alcance y tiempos solicitados. La no conformidad con uno de los requerimientos, desestima la oferta sin más trámites.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**CONSIDERANDO (5):** Que, de conformidad a las especificaciones técnicas y económicas establecidos en los Términos de Referencia/Ficha Técnica del proceso de Comparación de Precios de Referencia **TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**, correspondiente a la "**COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO**" los oferentes que cumplen con todas y cada una de las especificaciones y requisitos técnicos y legales (Ver cuadro de Evaluación Económica), son los siguientes:

1. BITECO, E.I.R.L.
2. GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.
3. LH INTERNACIONAL, S.R.L.
4. VÍCTOR GARCÍA AIRE ACONDICIONADOS, S.R.L.
5. EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.

**CONSIDERANDO (6):** Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas al tenor de las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**POR TALES MOTIVOS**, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:**

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, actuando regular y válidamente **APRUEBA** la **evaluación económica** y el **informe de las ofertas económicas** del proceso de Comparación de Precios Referencia: núm. **TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**, correspondiente a la "**COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO**", de los oferentes habilitados.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, actuando regular y válidamente **DECIDE, ADJUDICAR** por haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones legales, técnicas y económicas (Menor Precio) establecidas en los Términos de Referencia del proceso de Comparación de Precios Referencia núm. **TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**, correspondiente a la "**COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO**", a los siguientes oferentes:

1. LH INTERNACIONAL, S.R.L., por un monto ascendente a la suma **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (RD\$ 1,427,900.06)** con impuestos incluidos, (Ítems núm. 1 y 3)



2. **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, por un monto ascendente a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS DOMINICANOS CON 04/100 (RD\$991.823.04)** con impuestos incluidos, (ítem núm. 2).

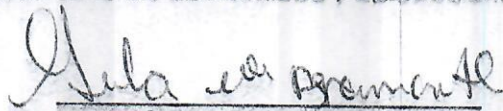
**Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.**

**TERCERA RESOLUCIÓN:**


**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, actuando regular y válidamente **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a **NOTIFICAR** la **ADJUDICACIÓN** a los oferente adjudicados.


**Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.**

De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional de agenda, a lo que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.

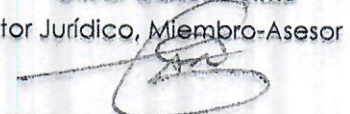


**Dulce María Agramonte García**  
Directora del Gabinete Ministerial  
En funciones de presidenta del CCC-MT

  
**Cecilia Eugenia Pérez Tió**  
Directora Financiera, Miembro

  
**Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**  
Responsable de Acceso a la Información,  
Miembro

  
**Oliver Carreño Simó**  
Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal

  
**Carlos Alberto Sillé Ogando**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Institucional, Miembro

